

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2025 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
459	61920	Subv. Adecuación Mirador Morro de Las Salinas	161.886,00
		TOTAL GASTOS	161.886,00 €

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.10	RAMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	161.886,00
TOTAL INGRESOS		161.886,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Yaiza Cáceres Lorenzo, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

